



RESOLUCION No. CSJTOR20-110
2 de septiembre de 2020

“Por la cual se inscribe a la señora VIVIAN CAMILA GUAYARA GARCÍA
Escalafón de Carrera Judicial de empleados“

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los Artículos 101-1 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo No.724 del 15 de febrero del 2000 y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria del Consejo de fecha 2 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO

Como culminación del concurso de méritos convocado por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Acuerdo No. PSATA13-071 del 28 de Noviembre de 2013 se conformó el Registro Seccional de Elegibles definitivo para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Tribunal Administrativo del Tolima. Por medio del Acuerdo CSJTOA20-45 del 15 de julio de 2020, se formuló ante el Presidente del Tribunal Administrativo del Tolima, lista de aspirantes para proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor o sustanciador, adscrito a la Secretaria del Tribunal Administrativo del Tolima.

El Presidente del Tribunal Administrativo del Tolima Doctor Luis Eduardo Collazos Olaya, presidió la Sala Plena Extraordinaria (acta 009), de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020), con el fin de nombrar en propiedad en el cargo de oficial Mayor o sustanciador a la Señora VIVIAN CAMILA GUAYARA GARCÍA N° 1.110.502.265 expedida en Ibagué, tomando posesión del cargo el día 10 de agosto de 2020.

Por lo antes expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- *Inscribir* en el Registro Nacional del Escalafón de Carrera Judicial de Empleados la Señora VIVIAN CAMILA GUAYARA GARCÍA N° 1.110.502.265 expedida en Ibagué en el cargo de Oficial Mayor o sustanciador adscrito a la Secretaria del Tribunal Administrativo del Tolima, en propiedad.

ARTÍCULO 2º. - Envíese copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, a la Dirección Seccional de Administración Judicial – Talento Humano y a la interesada para lo pertinente.

ARTICULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ
Magistrada

Rvt/cmch